RESOLUCION No. 079 DE 2024
(22 de febrero de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO EN APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017 No. RE-ESAL-003-2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, inciso final del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día catorce (14) de febrero de 2024 la entidad publicó la invitación a la convocatoria pública del proceso competitivo RE-ESAL-003-2024 que dentro del término establecido en el cronograma no se recibieron observaciones.

2. Que el día veinte (20) de febrero de 2024 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), se realizó el cierre del proceso COMPETITIVO EN APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017 No. RE-ESAL-003-2024, habiéndose presentado la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE
1	FUNDACIÓN RITMO, ARMONÍA & MELODÍA Nit: 900814374-8

3. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos, se emite informe de evaluación el día 20 de febrero de 2024, del cual se corrió traslado, desde la publicación del informe de evaluación, así:

No. ORDEN	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICA	FINANCIERA	CAPACIDAD ECONOMICA
1	FUNDACIÓN RITMO, ARMONÍA & MELODÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos procedió a establecer la puntuación definitiva según los criterios de evaluación aplicados de conformidad con el pliego de condiciones y plasmados en el informe de evaluación técnico, así:

Conclusión de Criterios de evaluación:

Total, puntaje obtenido, según consta y se detalla en el informe técnico definitivo, respecto de la propuesta que fue declara habilitada en los aspectos, jurídica, técnica y financiero:

Como resultado de lo anterior, la siguiente tabla resume el puntaje total máximo a obtener y el puntaje total obtenido por el proponente:

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Díaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Víctor Alfonso Gamboa Chaparro
Cargo	Profesional Externo Oficina asesora oficina de contratación	Jefe Oficina asesora oficina de Contratación	Alcalde Municipal.

Powered by CamScanner

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
5.1 PROPUESTA ECONOMICA (Adjudicación con Propuesta Única)	50	50
5.2 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10	10
5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR LOGISTICO.	10	10
5.4 DISEÑO DEL STAND	20	20
5.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
PUNTAJE TOTAL	**100**	**100**

5. Que por lo anterior el Comité Asesor y evaluador del Municipio de Villa de Leyva, el día veintidós (22) de febrero de 2024, recomendó adjudicar el contrato respecto del proceso competitivo en aplicación del decreto 092 de 2017 No. **RE-ESAL-003-2024** al oferente **FUNDACIÓN RITMO, ARMONÍA & MELODÍA** identificada con **Nit: 900814374-8**, Representada Legalmente por **EDNA ÁVILA RODRÍGUEZ**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 28874023**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero; así mismo por obtener en los criterios de evaluación un total de puntaje de evaluación de **CIEN (100) puntos.**

6. Que así las cosas y teniendo en cuenta que oferente **FUNDACIÓN RITMO, ARMONÍA & MELODÍA identificada con Nit: 900814374-8, Representada Legalmente por EDNA ÁVILA RODRÍGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28874023**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero; así mismo por obtener en los criterios de evaluación un total de puntaje de evaluación de **CIEN (100) puntos.**; el Despacho, acata la recomendación del comité evaluador y en consecuencia declara adjudicado **PROCESO COMPETITIVO EN APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017 No. RE-ESAL-003-2024,** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y PARTICIPACIÓN EN LA 43 VITRINA TURÍSTICA ANATO VERSIÓN 2024**.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO EN APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017 No. RE-ESAL-003-2024** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y PARTICIPACIÓN EN LA 43 VITRINA TURÍSTICA ANATO VERSIÓN 2024**, al oferente proceso competitivo en aplicación del decreto 092 de 2017 No. **RE-ESAL-003-2024** al oferente **FUNDACIÓN RITMO, ARMONÍA & MELODÍA** identificada con **Nit: 900814374-8**, Representada Legalmente por **EDNA ÁVILA RODRÍGUEZ**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 28874023**, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($87.600.000,00) M/CTE.** del presupuesto del contrato y de conformidad con la estructura del proceso competitivo y la propuesta económica presentada por el adjudicatario.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Eduardo Diaz Vargas	Diana F. Carvajal Torres	Victor Alfonso Gamboa Chaparro
Cargo	Profesional Externo Oficina asesora oficina de contratación	Jefe Oficina asesora oficina de Contratación	Alcalde Municipal

Powered by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa de Leyva, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Luis Eduardo Diaz Vargas**	**Diana F. Carvajal Torres**	**Victor Alfonso Gamboa Chaparro**
Cargo	Profesional Externo Oficina asesora oficina de contratación	Jefe Oficina asesora oficina de Contratación	Alcalde Municipal

Powered by CamScanner